



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 17 de junio de 2026.-

VISTO el Expediente N°48697 -ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 1 PC y 10 (diez) discos solidos para el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°116/2026.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°1106/2026 obrante en orden Gen N°14 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°82/26.

Que se publicó la compra directa N°82/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°24, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: LLANES CESAR GUSTAVO CUIT N°20-17494253-7, DAVICO GLORIA RAQUEL CUIT N°27-13677312-2, NEWXER SA CUIT N°30-64644088-9, GONZALEZ LUCAS MARTIN CUIT N°23-31367657-9, LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N°20-24518738-7, INNOVA INFORMATICA SH CUIT N°30-71502112-5, ITERBIO SAS CUIT N°30-71701233-6, del expediente de referencia.

Que la firma RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT N°20-30571474-8; presento oferta obteniendo el formulario de la página oficial de TDF.

Que las ofertas presentadas por las firmas LLANES CESAR GUSTAVO CUIT N°20-17494253-7 y RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT N°20-30571474-8; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°34.

Que en orden Gen N°46 obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud bajo Dictamen DGJS MS N°689/ 26 ante la impugnación presentada por la firma RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT N°20-30571474-8 a la que concluye no dar lugar a la misma, indicando la continuidad del trámite correspondiente.

Que en orden Gen N°47 obra intervención de la Dirección Administrativa autorizando la continuidad del trámite consideran el Dictamen antes mencionado.

Que en orden Gen N°48 se notifica a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT N°20-30571474-8 de las actuaciones.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$2.186.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II. Resolución S.S. N°762/ 26.

Por ello:

LA DIRECCIÓN MEDICA ASISTENCIAL
A/C DE LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°82/26, por la adquisición de 1 PC y 10 (diez) discos solidos para el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°116/2026, a las firmas indicadas en Anexo I, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$2.186.000,00).; ello por los motivos expuestos en los exordios.

HEIBER, Julio
Cardiologo/FAC MM 3160
Director Medico Asistencial HRRG



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2 y 4, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

HEIBER, Julio
Cardiólogo FAC MM 3160
Director Médico Asistencial HRRG

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1248/ 2026.-

HRRG
A.R.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
LLANES CESAR GUSTAVO CUIT N°20-17494253-7	01, 02 alt. 1.-	\$ 936.000,00.-
RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT N°20-30571474-8	03.-	\$ 1.250.000,00.-
TOTAL		\$ 2.186.000,00.-

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1248/ 2026.-

HRRG
A.R.

HEIBER, Julio
Cardiologo FAC MM 3160
Director Médico Asistencial HRRG

B/C